MUNICIPLAIDAD DE YHU
Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Teléfono: 0213253112- Email: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú - Paraguay

ADENDA N° 1/2019

SEÑORES OFERENTES:

Me dirijo a ustedes con relación al llamado **"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS" CON ID Nº 356.835";** bajo la modalidad de Contratación directa 03/2019, en el marco de la Municipalidad de Yhu**; a fin de comunicar la modificación de los puntos detallados a continuación, quedando redactado de la siguiente manera:**

1-DEBE DECIR:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

MUNICIPALIDAD DE YHU

CARTA DE INVITACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019

"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"

ID Nº: 356.835

YHU - PARAGUAY

AÑO 2019

Aprobado por Resolución DNCP Nº 1510 de fecha 26 de abril del 2018

2) DEBE DECIR

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

3) <u>DEBE DECIR</u>

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18 -Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem,rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

4) <u>DEBE DECIR</u>

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

19. El valor de la Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional: **5% (cinco por ciento)** del total contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO. En cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/03, el adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional días por el 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. La vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato. **Los mismos se instrumentará atrevés de una Declaración Jurada.**

5) <u>DEBE DECIR</u>

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26- Las condiciones de pago: La forma de pago se establece de la siguiente manera:

La forma de pago es A PLAZOS, 10 (diez) días, una vez recepcionada la orden de servicios interna emitida por la Tesorería de la Municipalidad de Yhu.}

6) <u>DEBE DECIR</u>

Modelo de Contrato

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 356.835**

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.
María Angélica Domínguez González
Encargada de U.O.C.